

“2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural”

Salamanca, Guanajuato 10 de Junio del 2022
ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA

C. Berenice
PRESENTE

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **111231000003322**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

Información solicitada: Anteponiendo un cordial saludo, me permito solicitar a través de este medio se sirva proporcionar, orientar o bien informar respecto a diversa información pública de las comprendidas en la legislación federal general como la particular del estado, en donde conste, obre o se aluda la contratación de los siguientes servidores públicos:

1.- Conocer si dentro de su nómina se encuentra contratado o se contratará a la persona de nombre Héctor Carmona García, quien como Director de Asuntos Jurídicos, fuera acusado de valerse de su puesto para solicitar dinero a empresas durante la gestión de Claudia Barrera, Héctor Tinajero y la actual presidenta Ma. Rosa Medina Rodríguez. El cual incluso durante la gestión de esta última presidenta, fue nombrado como vocal de los procedimientos de contratación de servicios y obra pública, vendiendo información privilegiada y solapado por la presidenta Rosa Medina Rodríguez. Además de tener diversas denuncias por acoso sexual en perjuicio de sus compañeros de menor rango y finalmente colocar a su amante en la tienda de souvenir del mismo poder judicial, todo ello con apoyo de la nueva titular de la presidencia del poder judicial

2.- Conocer si dentro de su nómina se encuentra contratado o se contratará a la persona de nombre Martha Patricia Quintana Olmos, quien como Directora de Servicios de Apoyo, se valiera de ese puesto para manipular los procedimientos de contratación en materia de servicios y obra pública para obtener un beneficio económico personal y directo. Además de ser acusada en múltiples ocasiones de hostigamiento y violencia laboral en contra de su propio personal, actividades sexuales dentro del horario de trabajo e incluso inducción al suicidio de un subordinado durante su paso en el Poder Judicial, todo ello auspiciado por Héctor Tinajero y de igual manera protegida por la actual presidenta Ma. Rosa Medina Rodríguez.

3.- Conocer si dentro de su nómina se encuentra contratado o se contratará a la persona de nombre Ma. De los Ángeles Camarena Soria, quien como consejera de la Ponencia III del Consejo del Poder Judicial, solicitara dinero a través de Héctor Carmona García, Jorge Olmos Gómez y Karla Elizabeth Estrada González, valiéndose de su puesto para tener injerencia dentro de los procesos de contratación y obra pública, y direccionando diversos procesos en los cuales se ocuparían plazas de jueces y secretarios, proporcionándoles de manera anticipada exámenes y respuestas en confabulación del secretario del consejo Luis Eugenio Serrano Ortega.

RESPUESTA:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro del archivo de trámite y aun en el archivo de concentración de esta Coordinación de Recursos Humanos, así como del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. no se encontró información relacionada con alguna de las personas que cita en su solicitud de acceso, así también este Sujeto Obligado no ha generado información que relacione a estas personas físicas de alguna manera con el Organismo Operador.

De conformidad con lo previsto por los artículos 6, letra A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, fracciones VII y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como lo dispuesto por los numerales 81, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y 1, 2, 4, del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato; este Sujeto Obligado no ha generado dicha información, así mismo le manifiesto que este Sujeto Obligado es **INCOMPETENTE** para atender su solicitud de acceso a la información.

Lo anterior es así, pues de la propia lectura a lo peticionado, se advierte que su búsqueda versa sobre información pública en posesión de sujetos obligados diversos a este Organismo Operador de Agua, de ahí que de conformidad con lo previsto por el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; este Sujeto Obligado es notoriamente incompetente para atender lo peticionado.

Por lo que en razón de lo anterior, considerando lo señalado en los artículos 48, fracción III, 89 y 97 de la Ley estatal En la materia, respectivamente, **SE SEÑALA QUE ES EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, el sujeto obligado y unidad administrativa a la que le corresponde conocer y otorgar respuesta, al ser dicha instancia un sujeto obligado distinto al que pertenece esta Unidad de Transparencia, por lo que **SE LE ORIENTA A EFECTO DE QUE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN PUEDE SER DIRIGIDA A DICHO SUJETO OBLIGADOS E INGRESADA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, proporcionándole los datos de contacto de las Unidades antes mencionadas:

Unidad de Transparencia del Poder judicial del Estado de Guanajuato:

Titular: Licenciado Hugo Arturo Morales Treviño

Domicilio: Circuito Pozuelos No. 1, Colonia Noria Alta, Guanajuato, Guanajuato.

Correo electrónico: transparencia@poderjudicial-gto.gob.mx

Teléfono: 4737352200, extensión 11901

Así también puede presentar de nueva cuenta su solicitud en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VII, 48 fracciones III y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C. c. p. Archivo



Naranjos # 101 Col. Bellavista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207



CMAPAS



COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.



SALAMANCA
EL CORAZON DE GUANAJUATO



Oficio No. GA/RH/0119/2022.

ACUSE DE RECIBO

Salamanca, Guanajuato 08 de Junio del 2022
Asunto: Solicitud para declaratoria
de inexistencia de informacion

ING. HUGO ENRIQUE SIERRA HERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS
PRESENTE

Por medio del actual, en atención al oficio número **OFICIO: UTAIP/084/2022**, girado por el Licenciado William Arturo Molina Sánchez, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.), esta Coordinación de Recursos Humanos del CMAPAS, en la cual se solicita se genere respuesta a la solicitud folio número **111231000003322**, del cual adjunto copia simple.

En virtud del estudio realizado para poder generar una respuesta en tiempo y forma por parte de esta Coordinación de Recursos Humanos del CMAPAS, manifiesto que, lo solicitado a esta Unidad Administrativa, no la ha generado, no la posee, no la resguarda respecto de las personas físicas de las que la peticionante ha requerido, así también se puede presumir que esta información la ha generado o posee otro sujeto obligado, ya que la misma solicitante manifiesta que es otro Sujeto Obligado quien ha generado dicha información, razón por la cual manifiesto que este Sujeto Obligado se declara que la información solicitado no la ha generado, no posee, no resguarda, así también es incompetente ya que esta información, como bien lo manifiesta la peticionante la posee otro Sujeto Obligado, razón por la cual y al no estar dentro del ámbito de mis atribuciones, solicito lo siguiente:

Toda vez que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, en su artículo 54 establece:

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- I. CONFIRMAR**, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de **RESPUESTA**, clasificación de la información y **DECLARACIÓN DE** inexistencia o de **INCOMPETENCIA** realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados;

Por lo anterior y por estar dentro del ámbito de atribuciones del Comité de Transparencia el cual preside, solicito por medio de este sea declarada la incompetencia parcial de la información y así generar una respuesta a la solicitud de referencia.

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva a la respuesta generada para dar certeza, eficacia, de una forma transparente al solicitante.

Sin otro particular, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"POR AMOR AL AGUA TODOS UNIDOS"

C.P MARIA NATIVIDAD ROBLES MOSQUEDA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL CMAPAS

C.C P Archivo.



Naranjos # 101109 Blandino
3616796
Tel: 4747480115

Salamanca, Guanajuato a 08 de Junio de 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, se le convoca a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 09 de Junio de 2022 a las 08:30 horas en las instalaciones del Organismo, ubicado en Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad. misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del orden del día correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura, aprobación del contenido del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.).
4. Revisión, discusión o en su caso confirmación de la incompetencia de la solicitud de información del folio número **111231000003322**, la cual se remitió a la Coordinación de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado mediante el oficio **UTAIP/084/2022**, así como del oficio número **GA/RH/0119/2022**, donde la Unidad Administrativa de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo planteado en su oficio.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE:
"POR AMOR AL AGUA, TODOS UNIDOS"
CMAPAS



ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA
PRESIDENTE



LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS
SECRETARIO



Naranjos # 101 Col. Bellavista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207

ACTA 04/2022

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS

Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:30 Horas** del día **09 de Junio del 2022**, estando presentes en la sala de capacitación dentro de las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1, 5, 7 fracción IV, VI, 25 fracción I, 51, 52, 54 fracción I y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX, de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; Previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)**, con el objeto de celebrar la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)** da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del orden del día correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura, aprobación del contenido del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.).
4. Revisión, discusión o en su caso confirmación de la incompetencia de la solicitud de información del folio número **111231000003322**, la cual se remitió a la Coordinación de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado mediante el oficio **UTAIP/084/2022**, así como del oficio número **GA/RH/0119/2022**, donde la Unidad Administrativa de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo planteado en su oficio.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra, Gerente de Ingeniería y Proyectos del C.M.A.P.A.S., L.A.E María Cano Becerra, Gerente Administrativo del C.M.A.P.A.S., Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo Gerente Comercial del C.M.A.P.A.S., Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del C.M.A.P.A.S. y como invitados la C. P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinadora de Recursos Humanos del C.M.A.P.A.S., así como el Lic. William Arturo Molina Sánchez, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del C.M.A.P.A.S., confirmado el Quorum requerido para celebrar la presente sesión, los convocados proceden a desahogar la presente Sesión.

2. Se da lectura y aprobación del contenido de la convocatoria del Orden del Día correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del este Comité de Transparencia del C.M.A.P.A.S. La cual se aprueba por unanimidad.
3. Se le da lectura y aprobación del contenido del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia del C.M.A.P.A.S. La cual se aprueba por unanimidad.
4. Solicita el uso de la voz, la **C. P. MARÍA NATIVIDAD ROBLES MOSQUEDA, COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS del CMAPAS**, la cual es concedida manifestando lo siguiente:

El día 07 de Junio de esta anualidad, recibí por parte del Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información el oficio **UTAIP/084/2022** en el cual me hacía de conocimiento que un solicitante por medio del folio **1111231000003322** peticionaba:

INFORMACIÓN SOLICITADA: Anteponiendo un cordial saludo, me permito solicitar a través de este medio se sirva proporcionar, orientar o bien informar respecto a diversa información pública de las comprendidas en la legislación federal general como la particular del estado, en donde conste, obre o se aluda la contratación de los siguientes servidores públicos:

- 1.- Conocer si dentro de su nómina se encuentra contratado o se contratará a la persona de nombre Héctor Carmona García, quien como Director de Asuntos Jurídicos, fuera acusado de valerse de su puesto para solicitar dinero a empresas durante la gestión de claudia barrera, Héctor tinajero y la actual presidenta Ma. Rosa Medina Rodríguez. El cual incluso durante la gestión de esta última presidenta, fue nombrado como vocal de los procedimientos de contratación de servicios y obra pública, vendiendo información privilegiada y solapado por la presidenta Rosa Medina Rodríguez. Además de tener diversas denuncias por acoso sexual en perjuicio de sus compañeros de menor rango y finalmente colocar a su amante en la tienda de souvenir del mismo poder judicial, todo ello con apoyo de la nueva titular de la presidencia del poder judicial
- 2.- Conocer si dentro de su nómina se encuentra contratado o se contratará a la persona de nombre Martha Patricia Quintana Olmos, quien como Directora de Servicios de Apoyo, se valiera de ese puesto para manipular los procedimientos de contratación en materia de servicios y obra pública para obtener un beneficio económico personal y directo. Además de ser acusada en múltiples ocasiones de hostigamiento y violencia laboral en contra de su propio personal, actividades sexuales dentro del horario de trabajo e incluso inducción al suicidio de un subordinado durante su paso en el Poder Judicial, todo ello auspiciado por Héctor Tinajero y de igual manera protegida por la actual presidenta Ma. Rosa Medina Rodríguez.
- 3.- Conocer si dentro de su nómina se encuentra contratado o se contratará a la persona de nombre Ma. De los Ángeles Camarena Soria, quien como consejera de la Ponencia III del Consejo del Poder Judicial, solicitara dinero a través de Héctor Carmona García, Jorge Olmos Gómez y Karla Elizabeth Estrada González, valiéndose

de su puesto para tener injerencia dentro de los procesos de contratación y obra pública, y direccionando diversos procesos en los cuales se ocuparía plazas de jueces y secretarios, proporcionándoles de manera anticipada exámenes y respuestas en confabulación del secretario del consejo Luis Eugenio Serrano Ortega.

Es de manifestar que esta Coordinación de Recursos Humanos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), en atención a que la información que solicita antes de emitir o generar una respuesta, se realizó una búsqueda de la información en el Archivo de Trámite, así como en el de Concentración de este Sujeto Obligado, sin embargo no se encontró documentos, archivo o expediente cuyo contenido refiriera a la información petitionada, por tal motivo esta Coordinación de Recursos Humanos, no ha generado, no posee, ni resguarda documentos, archivo o expediente, respecto de la información que solicita de las personas físicas que menciona en su solicitud folio **1111231000003322**, así también y dado que la misma solicitante refiere que dichas personas estuvieron prestando sus servicios en el Poder Judicial del Estado, nos vemos imposibilitados a proporcionar la información que solicita y por ende nos declaramos incompetentes para generar una respuesta, por los motivos antes mencionados.

Por tal motivo requiero de este Comité de Transparencia del CMAPAS, tenga a bien confirmar la respuesta generada por parte de esta Unidad Administrativa, así como declarar incompetencia para generar una respuesta, toda vez que dicha información no se ha generado, ni se posee, ni se ha resguardo dentro de los expedientes que este Sujeto Obligado.

Por lo antes referido el día 08 de Junio de este año, mediante el oficio **GA/RH/0119/2022** solicite al Presidente de este Comité de Transparencia se llevara a estudio la solicitud hecha en el oficio de referencia.

Así también solicito, se me excuse de conocer del proceso de discusión y votación de la presente en la Sesión que corresponda y se me haga saber del acuerdo tomado para los efectos de poder dar contestación al oficio: **UTAIP/084/2022** signado por el Jefe de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado y ponga en consideración la respuesta propuesta emitida por esta Coordinación de Recursos Humanos del CMAPAS.

En uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra, Gerente de Ingeniería y Proyectos del C.M.A.P.A.S. manifiesta y pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud hecha por la Coordinadora de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado para que sea votada, **misma que fue votada de manera unánime a favor de la excusa planteada**, así como del retiro de la sala de la solicitante.

Hecha la votación se le solicita a la Coordinadora de Recursos Humanos C.M.A.P.A.S., que se retire de la sala de capacitación y hecho lo anterior se siga con el desarrollo de la Cuarta Sesión Extraordinaria de este Órgano Colegiado.

El Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra, Gerente de Ingeniería y Proyectos del C.M.A.P.A.S. manifiesta que este Comité se reunió con el fin de atender lo establecido como cuarto punto del orden del día, Revisión, discusión o en su caso confirmación de la incompetencia para generar respuesta a la

solicitud de información con número de folio **1111231000003322**, la cual se giró a la Coordinación de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado mediante el oficio **UTAIP/084/2022** así como del oficio número, **GA/RH/0119/2022** mediante el cual la gerencia antes mencionada solicita a este Comité se pronuncie respecto de la declaratoria de Incompetencia solicitada

Antes de entra a dirimir la cuestión de fondo de la sesión considero pertinente hacer mención de los siguientes conceptos y poder tener la información necesaria para poder deliberar.

Comité de transparencia¹

Es cada uno de los órganos colegiados que, al interior de las dependencias y entidades públicas, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente. Para ello instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

De igual forma, es el responsable de compilar la información necesaria para alimentar los informes anuales que elabora el OG y, en cierto modo, lo representa al interior de cada uno de los sujetos obligados (LGTAIP y LFTAIP, arts. 43 y 65, respectivamente).

Derecho de acceso a la información²

El derecho de acceso a la información es una prerrogativa elevada a nivel de derecho humano por la CPEUM a partir de la reforma de 2011. En el artículo sexto constitucional se encuentra establecido que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información, a buscar, recibir y difundir información e ideas y que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ahora bien, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de transparencia, la legislación que tenga como finalidad garantizar el derecho de acceso a la información debe considerar dos principios fundamentales. El primero es el de máxima publicidad o máxima divulgación que "ordena diseñar un régimen jurídico en el cual la transparencia y el derecho de acceso a la información sean la regla general sometida a estrictas y limitadas excepciones". El segundo es el de buena fe, el cual obliga a los organismos gubernamentales a interpretar la ley para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, es decir que realicen las acciones necesarias para asegurar la satisfacción del interés general y no defraudar la confianza de los individuos en la gestión estatal.

¹ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Guillermo M. Cejudo Coordinador Editorial, Primera Edición mayo 2019, **Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, mayo 2019, 1 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

² Ibidem. **Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, mayo 2019.

Confiabilidad de la información³

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

Incompetencia⁴

De acuerdo con el criterio 13/17 del INAI, "la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara".

Es necesidad de este colegiado sesionar cuando la información no sea de su competencia, ello de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato⁵ en su artículo:

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

1. Confirmar modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

Por tal motivo, de conformidad con el ámbito de las atribuciones conferidas dentro del artículo antes citado, es facultad de este colegiado, suscribir la declaratoria de incompetencia de información mediante el análisis de caso, atendiendo a la solicitud hecha por la Titular de la Coordinación de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado, mediante el oficio de referencia para que se elabore dicha determinación por medio de este Colegiado. Por tal motivo se da entrada al planteamiento hecho en su escrito de cuenta y se analizará la solicitud hecha por la peticionante de la información, así como la respuesta que genera la Unidad Administrativa correspondiente.

Debido a lo anterior, se propone confirmar la respuesta generada así también, se declara la incompetencia planteada respecto de la información toda vez que si bien es cierto este Sujeto Obligado, cuenta con el Área de Recursos Humanos y que por medio de este se llega a generar una nómina, por medio del cual, se les llega a generar un pago a las personas físicas que han sido contratadas por , sin embargo dentro del ámbito de su competencia este Organismo Operador no ha generado, no posee, guarda la información peticionada, por tal motivo se pone a consideración y votación del pleno de este colegiado, lo cual determina lo siguiente:

³ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

⁴ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

⁵ Congreso del Estado de Guanajuato, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Secretaría General, Instituto de Investigaciones Legislativas, Expedido: LXIII Legislatura Publicada: P.O. Núm. 77, Tercera Parte, 13-05-2016, Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018

RESUELVE:

Acuerdo Primero: Se tuvo por excusado al ciudadano a la C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinadora de Recursos Humanos del CMAPAS.

Acuerdo Segundo: Habiendo analizado y deliberado lo aquí planteado, se aprueba por unanimidad la declaratoria de incompetencia de la información para dar respuesta a la solicitud folio número **1111231000003322** el cual fue recibido por Plataforma Nacional de Transparencia.

Acuerdo Tercero: Por tal motivo se instruye al Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del C.M.A.P.A.S. notifique al solicitante la respuesta que emitida por la Coordinación de Recursos Humanos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto., así como la presente resolución.

5. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.), declaro en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló ésta **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., C.M.A.P.A.S.**, desde su inicio hasta su terminación a las 10:30 diez horas con treinta minutos, estuvo presente la totalidad del Quórum. Haciendo mención de la ausencia de la ciudadana C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinador de Recursos Humanos del CMAPAS, por motivo expuesto en el punto 4.



ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA
PRESIDENTE



LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS



ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA
VOCAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO
VOCAL



L.A.E. MARÍA TERESA CANO BECERRA
VOCAL



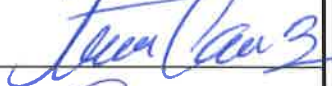




C.P. MARÍA NATIVIDAD ROBLES MOSQUEDA
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
CMAPAS
INVITADO



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CMAPAS
INVITADO

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA 09 DE JUNIO DE 2022

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	Emiliano Prieto Vargas	Gerente Jurídico / Srta. de actas	
2	Aurio Enrique Hernández S.	GERENTE INGENIERIA Y PROYECTOS / PRESIDENTE	
3	Narcia Teresa Corp Serrano	Gerente Administrativo	
4	Maria Aurora Hwang Turo	6 - Gerente	
5	ESTEBAN DOMINGUEZ C.	GERENTE AGUA POTABLE	
6	MA. NATIVIDAD ROBLES MOSQUEDA	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	
7	WILLIAN ARTURO MOLINA SANCHEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			